REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ADDENDA 01 - CONTRATO N° 19/2015 CONTRATACION DIRECTA ID N° 296.050.-

SERVICIO DE REVOQUES y PINTURAS DEL TEMPLO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Departamento de Misiones - República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el C.P.N. Darío Román Amarilla Casco, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KRANICH **CONSTRUCCIONES** con RUC N° 2447620-0, domiciliada en Av. Irrazabal e/ Wiessen y Kurupayty, de la ciudad de encarnación – Departamento de Itapúa – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Arturo Antonio Kranich Matthias, con Cédula de Identidad N° 2.447.620, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.** AMPLIACION MONTO DEL CONTRATO N° 19/2015 "SERVICIO DEREVOQUES y PINTURAS DEL TEMPLO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES".-
2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral son los siguientes:

(a) MEMORANDUM DE PEDIDO DE AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO.-
(b) DICTAMEN DEL RESPPONSABLE DE LA UOC
(c) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
(d) RESOLUCIÓN I.M. N° 1130/2015, DE AUTORIZACION DE LA AMPLIACION DEL MONTO CONTRACTUAL
(e) EL TEXTO DE LA PRESENTE ADDENDA DEL CONTRATO N° 19/2015.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*011*	*8*	*2.763.600.-*
									2.763.600.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.050.-

SR. ARTURO ANTONIO KRANICH MATTHIAS
KRANICH CONSTRUCCIONES

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ADDENDA 01 - CONTRATO N° 19/2015 CONTRATACION DIRECTA ID N° 296.050.-

SERVICIO DE REVOQUES y PINTURAS DEL TEMPLO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

4. PROCEDIMIENTO

La presente ADDENDA es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES. La ampliación del monto del contrato fue realizada según acto administrativo N° 1130/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PINTURA DE PUERTAS y MARCOS CON ESMALTE SINTETICO y BARNIZ.-	UNID.	1	14	111.600.-	1.562.400.-
2	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS y VENTILUCES CON ESMALTE SINTETICO y BARNIZ.-	UNID.	1	13	92.400.-	1.201.200
					TOTAL AMPLIACION	2.763.600.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA y TRES MIL SEISCIENTOS GUARANIES.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los datos del llamado.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de 8 (OCHO) DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ADDENDA DEL CONTRATO.-

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS y SERVICIOS.-

8: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el día 31 de diciembre del 2015.-

9. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será previa certificación aprobada por la Fiscalización. El pago se realizará 24:00 horas, posterior a la presentación de la Factura correspondiente en la Tesorería Municipal.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay a los VEINTIDOS días del mes de JULIO del año DOS MIL QUINCE.-

SR. ARTURO ANTONIO KRANICH MATTHIAS
KRANICH CONSTRUCCIONES

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. ADELINA BEATRIZ SALAS DE RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL